FALLO DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA 10
11 de agosto de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **3129 y 3169** para la **Licitación Pública Local LPL 093/2017** referente a la **"Adquisición de mezclas asfálticas y material para calafateo",** requerida por la Dirección de Pavimentos.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 04 cuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".

2. El martes 11 once de julio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

3. El viernes 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 08 ocho proveedores, tratándose de los siguientes: **Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.; Mulsa Recubrimientos Asfálticos, S. de R.L. de C.V.; Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.; Maxi Asfaltos, S.A. de C.V.; Surfax, S.A. de C.V.; Metro Asfaltos, S.A. de C.V.; Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente, S.A. de C.V. y Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 10 CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE,** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al ser proveedor domiciliado fuera del estado de Jalisco y tratándose de una licitación de carácter local, conforme a lo mencionado en el encabezado de la licitación, el cual indica: "*Licitación Pública Local LPL 093/2017*".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Lo anterior con base a lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 55, numeral 1, fracción II, que a la letra dice:

1. Las licitaciones públicas podrán ser:

"II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local".

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Mulsa Recubrimientos Asfálticos, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar dentro de su propuesta técnica copia de la constancia de estar inscrito en el padrón de proveedores solicitada en el *CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES* numeral 5 de las bases; ni la carta de los supuestos del artículo 52 solicitada en el *CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA,* inciso F, apartado k) de las bases. Por tanto se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por lo cual el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Maxiasfaltos, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar dentro de su propuesta técnica la hoja principal de calidad de la mezcla lo cual no permite determinar si cumple y se encuentra dentro de los parámetros cuantitativos; y no presenta carta ni ficha técnica de que producto de calafateo va a surtir; lo anterior solicitado en el Anexo 1 de las bases, por tanto se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Surfax, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar dentro de su propuesta técnica copia de la boleta de inscripción del acta 1,024, ni identificación dentro del sobre de la persona que asiste al acto de apertura de propuestas técnicas, lo anterior solicitado en el *CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, numeral 3. Por tanto se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Metro Asfaltos, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que la calidad del producto que presenta es inferior al que requiere la dependencia y solicitado en el Anexo 1 de las bases. Por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar dentro de su propuesta técnica carta de los supuestos del artículo 52 solicitada en el *CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA,* inciso F, apartado k) de las bases; y al no describir los productos respaldados en la carta de fabricante como lo indica el *CAPITULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, numeral 10 y 11 de las bases. Por tanto se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por lo cual el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **1** en un monto de **$ 995,631.48 (novecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Octavo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **2** en un monto de **$ 1'899,295.84 (un millón ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Noveno. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 093/2017 referente a la "Adquisición de mezclas asfálticas y material para calafateo", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 10 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 11 once de agosto de 2017 dos mil siete.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sanz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 093/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx